

PLAN DE MEJORA GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Criterio	1. Información pública disponible		
Tipo	Recomendación		
Descripción			
Recomendación: Se recomienda incluir un enlace donde se pueda consultar el historial académico del profesorado.			
Justificación (si no procede atender la recomendación)			
ACCIÓN DE MEJORA 1: Volver a solicitar a los Departamentos implicados en la docencia del grado la inclusión del código ORCID del profesorado en su página web.			
Justificación (actuaciones que se llevarán a cabo)			
<ul style="list-style-type: none"> - Revisar el cumplimiento de la acción, verificando si la información requerida esta publicada. - Insistir en aquellos Departamentos donde no se haya alcanzado el resultado de la acción sobre la necesidad de hacer pública la información requerida. 			
Responsable	Equipo de dirección de la Facultad, Directores de los departamentos implicados en la docencia del Grado y Vicedecano/a del Grado.		
Evidencia	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de la reunión mantenida con la dirección de los departamentos implicados para solicitarles la inclusión en su web de la información requerida. - Información pública disponible de las guías docentes. - Muestra de guías docentes con campo ORCID 		
Plazo	Fecha de inicio	Septiembre 2021	Fecha de finalización Julio de 2022
Indicador	Porcentaje de profesores con código ORCID publicado en la web del Departamento.		
Valor del indicador	Al menos un 70% de los profesores implicados en la docencia del Grado tienen la información publicada.		
Observaciones			
El 21 de abril de 2022, el Servicio de Informática de la Universidad de Jaén incluyó en las guías docentes un campo enlazado con el código ORCID del profesorado responsable de impartir las asignaturas, lo que permite consultar su producción científica. Este hecho se puede comprobar en una muestra extraída de guías docentes de asignaturas del Grado.			

Criterio	2. Sistema de garantía interna de calidad		
Tipo	Recomendación		
Descripción			
Recomendación: Se recomienda completar las encuestas de satisfacción sobre el programa formativo incluyendo las correspondientes a PAS, egresados y empleadores.			
Justificación (si no procede atender la recomendación)			
ACCIÓN DE MEJORA 1: Trabajar en colaboración con el Servicio de Planificación y Evaluación para completar las encuestas de satisfacción del PAS.			
Justificación (actuaciones que se llevarán a cabo)			
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión, estudio y propuestas de mejora sobre los mecanismos propuestos para evaluar la satisfacción del PAS. - Análisis de los datos proporcionados por la encuesta, cuando estén disponibles, para evaluar el nivel de satisfacción del PAS vinculado a la Facultad. 			
Responsable	Equipo de dirección de la Facultad y Vicedecana de Calidad.		
Evidencia	<ul style="list-style-type: none"> - Escrito al Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén. - Respuesta del Servicio de Planificación y Evaluación al escrito remitido por el Centro. 		
Plazo	Fecha de inicio	Septiembre 2021	Fecha de finalización Ver observaciones
Indicador	Realización del Informe de resultados de la encuesta de satisfacción del PAS.		
Valor del indicador	Si/No		
Observaciones			
<p>Con fecha 24 de febrero de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas remitió un escrito al Servicio de Planificación y Evaluación de la UJA solicitando la implantación de las encuestas de satisfacción para el PAS, egresados y empleadores, en atención a su competencia y dotación de medios para el cumplimiento de la acción. El Servicio de Planificación y Evaluación informa por correo electrónico el 1 de marzo de 2022, que el Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas lidera actualmente un proyecto de revisión del sistema de encuestas de la Universidad de Jaén, con el que se pretende, entre otros objetivos, dar respuesta a la necesidad de medición del grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de las Facultades y Escuelas, entre los que se incluyen el personal de administración y servicios.</p> <p>Actualmente, la Facultad no dispone de la información necesaria para analizar el nivel de satisfacción del PAS.</p>			

ACCIÓN DE MEJORA 2: Trabajar en colaboración con el Servicio de Planificación y Evaluación para completar las encuestas de satisfacción de los/as egresados/as.

Justificación (actuaciones que se llevarán a cabo)

- Revisión, estudio y propuestas de mejora sobre los mecanismos propuestos para evaluar la satisfacción de egresados/as
- Análisis de los datos proporcionados por la encuesta, cuando estén disponibles, para evaluar el nivel de satisfacción de egresados/as de la Facultad.

Responsable Equipo de dirección de la Facultad y Vicedecana de Calidad.

Evidencia

- [Escrito al Servicio de Planificación y Evaluación de Encuestas](#)
- [Respuesta del Servicio de Planificación y Evaluación de Encuestas al Escrito](#)

Plazo **Fecha de inicio** Septiembre de **Fecha de finalización** Ver observaciones
2022

Indicador Realización del Informe de resultados de la encuesta de satisfacción de egresados/as

Valor del indicador Si/No

Observaciones

Con fecha 24 de febrero de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas remitió [un escrito al Servicio de Planificación y Evaluación](#) de la UJA solicitando la implantación de las encuestas de satisfacción para el PAS, egresados y empleadores, en atención a su competencia y dotación de medios para el cumplimiento de la acción. El Servicio de Planificación y Evaluación [informa por correo electrónico](#) el 1 de marzo de 2022, que el Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas lidera actualmente un proyecto de revisión del sistema de encuestas de la Universidad de Jaén, con el que se pretende, entre otros objetivos, dar respuesta a la necesidad de medición del grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de las Facultades y Escuelas, entre los que se incluyen los egresados.

Actualmente, la Facultad no dispone de la información necesaria para analizar el nivel de satisfacción de los egresados.

ACCIÓN DE MEJORA 3: Promover el desarrollo e implementación de la encuesta para empleadores

Justificación (actuaciones que se llevarán a cabo)

En el Plan de Mejora 2021 del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén (<https://facsoc.ujaen.es/calidad-audit/seguimientos-titulo-de-grado>), se estableció que el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén, siguiendo las recomendaciones del panel de evaluadores de la DEVA, era el responsable de la realización de las encuestas de satisfacción de PAS y egresados de todas la Facultades de la UJA, y en relación a la encuesta de empleadores, debido a que los requisitos de implementación eran más complicados, ese mismo Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén se comprometió a realizar su estudio más adelante.

Según el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora 2021 del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (<https://facsoc.ujaen.es/calidad-audit/seguimientos-titulo-de-grado>), dicha acción de mejora es adecuada.

Motivos:

- Según el Decreto 235/2011, de 12 de julio, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Jaén, corresponde solo a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas la promoción y desarrollo de las enseñanzas universitarias, no siendo el órgano competente para el seguimiento y promoción de la empleabilidad.
- Según la estructura orgánica de carácter centralizado de la Universidad de Jaén, diseñada en atención al Decreto 235/2011, de 12 de julio, el órgano competente para las labores de análisis y desarrollo de la empleabilidad e inserción profesional es el Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento, que tiene los datos de empleabilidad y empleadores de todos los títulos de la Universidad de Jaén.
- Según la estructura orgánica de carácter centralizado de la Universidad de Jaén, diseñada en atención al Decreto 235/2011, de 12 de julio, el órgano competente para las labores de planificación y evolución de la calidad es el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén, que es el que tiene los medios para el diseño de los procesos y sistemas de garantía de la calidad de todos los títulos de la Universidad de Jaén.
- En consecuencia, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas carece de la información de la que dispone el Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento, y de los medios de los que dispone el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén, para llevar a cabo una encuesta para empleadores, especialmente si tenemos en cuenta la dotación de solo un miembro del Personal de Administración y Servicios a tiempo completo, y otro a tiempo parcial, que tiene actualmente la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas para un total de siete títulos de grado y varios dobles grados.

Actuaciones que se llevaran a cabo:

- Instar a que el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén, de acuerdo con el Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, realice las encuestas de satisfacción de empleadores para todas las titulaciones de la Universidad, al igual que ha desarrollado de manera centralizada las encuestas de PAS y egresados de todas la Facultades de la UJA, en atención a su competencia y su especial dotación de medios.

Responsable	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Servicio de Planificación y Evaluación, y Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento.			
Evidencia	Escritos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas dirigidos a los órganos competentes de la Universidad de Jaén (Servicio de Planificación y Evaluación y Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento) solicitando el desarrollo e implementación de la encuesta para empleadores. <ul style="list-style-type: none"> - Escrito al Servicio de Planificación y Evaluación de Encuestas - Respuesta del Servicio de Planificación y Evaluación de Encuestas al Escrito - Escrito al Secretariado de Empleabilidad Encuestas 			
Plazo	Fecha de inicio	Septiembre 2021	Fecha de finalización	Septiembre 2022
Indicador	Número de iniciativas para promover el desarrollo e implementación de las encuestas			
Valor del indicador	Al menos dos iniciativas por curso académico			
Observaciones				
Con fecha 24 de febrero de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas remitió un escrito al Servicio de Planificación y Evaluación de la UJA solicitando la implantación de las encuestas de satisfacción para el PAS, egresados y empleadores, en atención a su competencia y dotación de medios para el cumplimiento de la acción.				

El Servicio de Planificación y Evaluación [informa por correo electrónico](#) el 1 de marzo de 2022, que el Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas lidera actualmente un proyecto de revisión del sistema de encuestas de la Universidad de Jaén, con el que se pretende, entre otros objetivos, dar respuesta a la necesidad de medición del grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de las Facultades y Escuelas, entre los que se incluyen los empleadores.

Con fecha 24 de febrero de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas [remitió otro escrito al Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento de la UJA](#) solicitando la implantación de las encuestas de satisfacción para empleadores, en atención a su competencia y dotación de medios para el cumplimiento de la acción. No recibiendo ninguna contestación al respecto.

Actualmente, la Facultad no dispone de la información necesaria para analizar el nivel de satisfacción de empleadores.

Criterio	2. Sistema de garantía interna de calidad		
Tipo	Recomendación		
Descripción			
Recomendación: Se recomienda atajar el problema de la baja participación en las encuestas de satisfacción.			
Justificación (si no procede atender la recomendación)			
ACCIÓN DE MEJORA 1: Dar mayor publicidad a la encuesta de satisfacción del título y facilitar su cumplimentación			
Justificación (actuaciones que se llevarán a cabo)			
<ul style="list-style-type: none"> - Dar mayor publicidad a través de correos al profesorado. - Informar en las reuniones de coordinación con los de profesores/directores de Departamentos. 			
Responsable	Equipo de dirección de la Facultad, Directores de los departamentos implicados en la docencia del Grado y Vicedecano/a del Grado.		
Evidencia	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de la reunión con Directores/as de Departamento para recordar la importancia de la participación en encuestas - Actas de las dos reuniones con representantes del alumnado que incluyen este punto - Informe de resultados sobre la participación en las encuestas 		
Plazo	Fecha de inicio	Septiembre de 2021	Fecha de finalización
			Julio de 2022
Indicador	Porcentaje de participación del profesorado en las encuestas de satisfacción		
Valor del indicador	Incrementar el porcentaje de participación del profesorado respecto al curso anterior		
Observaciones			
Se han llevado a cabo reuniones con los Directores de Departamentos así como con los representantes del alumnado para poner de manifiesto la importancia que tiene participar en el proceso de cumplimentación de las encuestas de satisfacción para evaluar al profesorado y a la titulación. En estas últimas reuniones, la Vicedecana ha informado de las diferencias que existen entre ambas encuestas y ha consultado con profesorado del grado y con la representación estudiantil si el alumnado había recibido las claves de acceso, propiciando por parte de ambos colectivos su participación en dichas encuestas.			

Criterio	3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo		
Tipo	Recomendación		
Descripción			
Recomendación: Se recomienda reforzar la participación de los estudiantes en la movilidad que ofrece el Título.			
Justificación (si no procede atender la recomendación)			
ACCIÓN DE MEJORA 1: Realizar actividades de difusión de los programas de movilidad entre el alumnado y fomentar su participación en tercer curso.			
Justificación (actuaciones que se llevarán a cabo)			
Dar mayor publicidad a través de correos a los representantes de grupo de alumnado, aunque reciben la información a través de la página web del Vicerrectorado y de la Universidad, así como mediante el Boletín Uja, se insistirá y replicará la información.			
Responsable	Vicedecano/a del Grado		
Evidencia	- Acta de la reunión con representantes del alumnado que incluyen este punto		
Plazo	Fecha de inicio	Septiembre de 2021	Fecha de finalización
			Julio de 2022
Indicador	Porcentaje de participación alumnado en programas de movilidad		
Valor del indicador	Incrementar el porcentaje de participación respecto del curso anterior		
Observaciones			
En la actualidad no hay disponibilidad de datos oficiales de movilidad del curso 2021/22. Sin embargo, a propuesta del alumnado que ha mostrado interés en esta iniciativa en una reunión con delegados/as del Grado y en posteriores comunicaciones sobre otros aspectos del Grado, se ha podido confirmar que se han producido desplazamientos y acuerdos de movilidad.			